



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 16 septiembre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-005088-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2020/ 001704	9:30 am

Por tanto: Se declara con lugar la solicitud de adición y aclaración formulada por el Estado. Se aclara la sentencia de esta Sala número seiscientos treinta y cuatro de las nueve horas cinco minutos del tres de abril de dos mil veinte, en el sentido que el monto concedido por daño moral es de veinte millones de colones y no el que por error se consignó en el considerando sétimo de la sentencia supra mencionada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000853-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001714	10:20 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002514-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001705	9:35 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido en cuanto otorgó el salario escolar, extremo que se deniega, acogiéndose la defensa de falta de derecho. En todo lo demás objeto del recurso, se confirma la sentencia recurrida. La Magistrada Chacón Artavia salva el voto, revoca el fallo recurrido y declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Condena a la parte actora al pago de ambas costas y fija las personales en el veinte por ciento de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 16 septiembre, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000528-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001715	10:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso formulado por la parte actora. Continúese con el conocimiento del recurso del Estado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001115-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001716	10:30 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado y se confirma el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001576-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001717	10:35 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso formulado por la parte actora, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000153-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001718	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: miércoles, 16 septiembre, 2020

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000412-1021-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001706	9:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001316-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001707	9:45 am

Por tanto: Se deniega la gestión de adición y aclaración que se conoce.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001402-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001708	9:50 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada; se acoge la excepción de falta de derecho; y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se falla el proceso sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 16 septiembre, 2020

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000034-1113-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001721	10:55 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso formulado por la parte actora, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000063-1560-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001722	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000380-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001723	11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000422-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001724	11:10 am

Fecha de Votación: miércoles, 16 septiembre, 2020

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que se pronuncie sobre la admisibilidad del recurso formulado por la parte demandada, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000463-0929-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001710	10:00 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000574-0679-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001711	10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000983-0641-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001725	11:15 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso por razones de orden procesal. Se anula la sentencia del Juzgado de Trabajo de Cartago, número setecientos noventa y tres-dos mil diecinueve, dictada a las catorce horas y treinta y tres minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Devuélvase el expediente a dicho Juzgado para que proceda conforme lo normado en el artículo quinientos treinta y siete del Código de Trabajo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 16 septiembre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001640-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001712	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora y con lugar el de la sociedad accionada. Se anula la sentencia impugnada y, en su lugar, se desestima en su totalidad la demanda. Ambas costas son a cargo de la vencida, fijándose las personales en la suma prudencial de doscientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000158-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001713	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000729-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001726	11:20 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia únicamente en cuanto condenó al pago de las diferencias en vacaciones de forma general. En su lugar, se otorga el reconocimiento de las diferencias sólo si todas o parte de las vacaciones le fueron pagadas o compensadas, no así si las disfrutó. Se aclara el fallo recurrido en cuanto a que las costas personales deben fijarse en un quince por ciento de las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia. Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y declaran con lugar el recurso presentado por la parte demandada. Anulan la sentencia impugnada, acogen la excepción de falta de derecho, desestiman la demanda en todos sus extremos y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.